

PROVIDENCIA, 01 JUN. 2021

EX.Nº 660 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 502 de 20 de Abril de 2021, se ratificó el Contrato de Comodato de fecha 31 de Marzo de 2021, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE**, RUT.Nº 81.698.900-0, mediante el cual la segunda entrega en comodato a la Municipalidad, en los término establecidos en el artículo 2174 y siguientes del Código Civil, dependencias correspondientes al Centro de Extensión del Campus Oriente, ubicado en Avda. Jaime Guzmán Errázuriz N° 3.300 de la comuna de Providencia, con el exclusivo objeto de que la Municipalidad las destine al funcionamiento de un recinto de vacunación durante la realización de la "Campaña Covid-19".-

2.- El Anexo de Contrato de Comodato - Campaña de vacunación Covid-19 e Influenza, suscrito con fecha 26 de Abril de 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE**.-

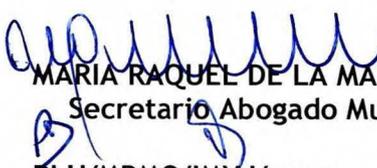
3.- El Memorándum Nº7.900 de 24 de Mayo de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas.-

DECRETO:

1.- Ratifícase el Anexo de Contrato de Comodato - Campaña de vacunación Covid-19 e Influenza, mediante el cual la Universidad facilitará además un nuevo sector de sus dependencias, esto es "Patio Preuniversitario", del Campus Oriente, ubicado en Avenida Jaime Guzmán Errázuriz N° 3.300, comuna de Providencia, para ser destinado como recinto de vacunación durante la realización de las "Campañas Covid-19 e Influenza".-

2.- El texto del referido Anexo de Contrato de Comodato se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo. -

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal





EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/vpga.-

Distribución:

Pontificia Universidad Católica de Chile
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo

Decreto en Trámite N° 1.207.-1

ANEXO DE CONTRATO DE COMODATO – CAMPAÑA DE VACUNACIÓN COVID-19 E INFLUENZA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

A

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

En Santiago, a **26 ABR. 2021**, entre la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 81.698.900-0, en adelante la "Universidad" o la "UC", representada por su Vicerrectora Económica doña **MARÍA LORETO MASSANÉS VOGEL**, [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y, por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, Corporación Municipal de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.070.300-9, en adelante "la Municipalidad", representada por su Alcalde (S) don **RODRIGO RIELOFF FUENTES**, [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia; se ha convenido suscribir el presente Anexo de Contrato de Comodato:

ANTECEDENTES: Las partes con fecha 31 de marzo de 2021, suscribieron un Contrato de Comodato, en virtud del cual la Universidad entregó en comodato a la Municipalidad, en los términos establecidos en el artículo 2174 y siguientes del Código Civil, dependencias correspondientes al Centro de Extensión del Campus Oriente, ubicado en Avenida Jaime Guzmán Errázuriz N°3.300, comuna de Providencia, con el exclusivo objeto de que la Municipalidad las destine al funcionamiento de un recinto de vacunación durante la realización de la "Campaña Covid-19". Posteriormente mediante Decreto Alcaldicio EX.N°502 de fecha 20 de abril de 2021, se ratificó el referido instrumento.

PRIMERO: Por el presente Anexo de Contrato, la Universidad facilitará además un nuevo sector de sus dependencias, esto es, "**Patio Preuniversitario**", del Campus Oriente, ubicado en Avenida Jaime Guzmán Errázuriz N°3.300, comuna de Providencia, para ser destinado como recinto de vacunación durante la realización de las "Campañas Covid-19 e Influenza".

SEGUNDO: El presente Anexo de Contrato entrará en vigencia a partir del día lunes 26 de abril de 2021 y su duración será hasta el 27 de junio del presente año 2021.

TERCERO: La Universidad no cobrará arriendo a la Municipalidad por el uso de esta nueva dependencia a ocupar por parte de la Municipalidad que será destinado como centro de vacunación "Campaña Covid-19 e Influenza".

CUARTO: La Municipalidad será responsable del cumplimiento de los protocolos y servicio de aseo y sanitización, respecto del nuevo sector, esto es, "**Patio Preuniversitario**", para el desarrollo del proceso de vacunación "Campaña Covid-19 e Influenza".

QUINTO: En todo lo no modificado, rigen las mismas condiciones acordadas en el contrato principal.

SEXTO: La personería de don **RODRIGO RIELOFF FUENTES** para representar a la Municipalidad consta en Decreto Exento CGR. N° 901 de 20 de Abril de 2021 y la personería de doña **MARÍA LORETO MASSANÉS VOGEL** para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta en escritura pública de fecha 01 de abril del año 2020, otorgada ante doña Valeria Ronchera Flores, Notario Titular de la Décima Notaria de Santiago, que no se acompañan a este instrumento por ser conocidos de las partes.

SÉPTIMO: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago para los efectos legales derivados del presente Anexo de Contrato.

OCTAVO: El presente Anexo de Contrato se firma en dos ejemplares de idéntico tenor quedando uno en poder de cada parte.



ALCALDE
RODRIGO RIELOFF FUENTES
~~ALCALDE(S)~~
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CHILE



MARÍA LORETO MASSANÉS VOGEL
VICERRECTORA ECONÓMICA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE CHILE